



OFICIO N° 64884
INC.: solicitud

Irg/fur
S.16°/372

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2024

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de fiscalizar las obras sanitarias y de pavimentación desarrolladas a la altura del número 340 de la calle Coquimbo de la comuna de Ovalle, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE COQUIMBO





SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sr. Jonathan Paul Acuña**
Alcalde – Ilustre Municipalidad de Ovalle

Sr. Víctor González Valenzuela
Director de Vialidad – Región de Coquimbo

Sr. Carlos Alberto Ordenes Meza
Jefe Oficina Regional de Coquimbo
Superintendencia de Servicios Sanitarios

DE : **Diputado Andrés Longton Herrera**

MATERIA : Solicita a las autoridades y funcionarios destinatarios de este Oficio fiscalizar las obras sanitarias y de pavimentación desarrolladas a la altura del número 340 de calle Coquimbo de la comuna de Ovalle, entre las calles Vicuña Mackenna e Independencia

Valparaíso, 4 de abril de 2024

Durante los últimos días se desarrollaron obras de carácter sanitario, por parte de la empresa Aguas del Valle o alguno de sus mandatarios, a la altura del número 340 de calle Coquimbo de la comuna de Ovalle, entre las calles Vicuña Mackenna e Independencia. Estas obras supusieron la intervención de la calle y la rotura del cemento para acceder a la instalación o red sanitaria, produciéndose una especie de repavimentación de muy mala calidad en el mismo sitio.

Estas obras y su resultado producen perjuicios para la comunidad, ya que es una calle céntrica que desemboca en la principal arteria de la



comuna. Además, de manera muy cercana, a la altura del número 349 de la misma calle se emplaza el centro de salud Clínica Valle Norte, que supe importantes necesidades de salud de la comuna, pudiendo ocurrir una emergencia que requiera un acceso expedito y seguro en materia vial.

Un registro fotográfico del actual estado de la calle es el siguiente:



Por lo dicho, solicito a las autoridades y funcionarios destinatarios de este Oficio fiscalizar las obras ejecutadas por Aguas del Valle en la ubicación indicada y adoptar, dentro de la esfera de sus atribuciones, las medidas procedentes para enmendar la situación vial de la calle.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

